BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 63 FECHA 24-mayo-2011

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 278/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA APOLO 11 S.R.L. PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS (PERIODICOS) DE CIRCULACION NACIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 19 de abril de 2011, presentada por la Sección Prensa dependiente del Gabinete de la Presidencia, por la cual solicitan la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 278/2010 suscrito con la firma **APOLO 11 S.R.L.**, para el Servicio de Publicaciones en Medios Escritos (Periódicos) de Circulación Nacional para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de ampliar el 20% del monto máximo establecido en el mencionado contrato; el informe D.A.F. Nº 1590/2011 de fecha 18 de mayo 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la citada modificación; el Dictamen Nº 211 de fecha 17 de mayo de 2011 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Sección Prensa dependiente del Gabinete de la Presidencia, se halla plenamente justificada, en la necesidad de ampliar el monto máximo del Contrato Abierto BNF-P Nº 278/2010; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E :

Art. 1°) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 278/2010, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **APOLO 11 S.R.L.,** en el sentido de ampliar hasta el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato Abierto, para el Servicio de Publicaciones en Medios Escritos (Periódicos) de Circulación Nacional para el Banco Nacional de Fomento, equivalente a **G. 24.000.000.-** (guaraníes veinticuatro millones).----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 278/2010, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 63 FECHA 24-mayo-2011

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 278/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA APOLO 11 S.R.L. PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS (PERIODICOS) DE CIRCULACION NACIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (CONT. 2)

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 278/2010, CON LA FIRMA APOLO 11 S.R.L. PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS (PERIODICOS) DE CIRCULACION NACIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año dos mil ....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2.007, en ejecución de la Resolución Nº..... Inserta en el Acta..... del..... de..... de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, la firma **APOLO 11 S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80022850-2, representado por el señor **SIMEON ADORNO BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 707.434, y la señora **NAIR MARIA DEL PUERTO VDA. DE ROMERO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 278.492, en calidad de Socios Gerentes, denominado en adelante **CONTRATISTA**, han convenido modificar la Cláusula Sexta del Contrato Abierto BNF - P Nº 278/2010, suscrito en fecha 12 de noviembre de 2010, para el Servicio de Publicaciones en Medios Escritos (Periódicos) de Circulación Nacional para el BNF, estableciendo un incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo contratado, equivalente a Gs. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones).---------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF - P Nº 278/2010, suscrito en fecha 12 de noviembre de 2010, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
CONTRATISTA	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Es copia
CESAR FURIASSE ROLON
Secretario General